



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 19/01571	2016-81-1020-03677	01/03/2019

**VISTO:** la Resolución Nº 17/03917 de fecha 02/06/2017 recaída en Expediente 2016-81-1020-03677, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nº 2016-23 para la realización de obras de bacheo en zona "Costa de Oro 1", comprendiendo las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata del Departamento de Canelones a la propuesta de la Empresa CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., de acuerdo al detalle y como surge del correspondiente informe y la Resolución Nº 18/07865 de fecha 19/11/2018 inserta en el mismo expediente, que mediante la misma se resuelve ampliar el 50% de lo adjudicado a la firma CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. en la Licitación Pública Nº 23/2016;

**RESULTANDO:** que en el expediente antes mencionado en actuación Nº 106 y mediante Resolución Nº 242/19 adoptada con fecha 23/01/2019 (E. E. Nº 2017-17-1-0004218, Ent. Nº 5973/18) el Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto relacionado con la ampliación de la Licitación Pública Nº 23/2016;

**CONSIDERANDO:** que el 06/02/2019 la Contadora General sugiere a la Dirección General de Obras, confeccionar proyecto de Resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.- REITERAR** el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.

**2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

**Resolución aprobada en Acta 19/00152 el 01/03/2019**

- ✔ Firmado electrónicamente por Tabare Costa
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✔ Firmado electrónicamente por Lucia Etcheverry